

TOTALMENTE TRAMITADO 27 jul 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 13705358

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89711

SANTIAGO, 12 de Julio de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 202.184.727 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Alfredo Ricardo Ernesto
ALVAREZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 28 de Enero de
2021 y hasta el 28 de Enero de 2022.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la
presente resolución al interesado, en conformidad con lo dispuesto
en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los
Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de
la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de
un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso
de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,



CRISTINA BORCA SILVA
ÁREA VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[308] 12/07/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo